Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834 — Año de 1834.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

Sres. de su Ayuntamiento despues de enterarse de los Boletines oficiales recividos desde la ultima Acta, Dixeron. Que por el Correo de hoy ha llegado el Nº 199. en el cual se halla una Circular del Sr. Govr. Civil de la Provª. fha. 26. de Septe. prebdo. se le remita un Estado con arreglo al modelo q. incluye de la fuerza y Armamento de esta Milicia Urbana. Y enterados acordaron se forme en acto continuo quedando copia y se le dirija con sugecion á antecedentes. Que se ofiçie pr. separado á dho. Sr. participandole q. el dia de hayer cumple años de S. M. la Reyna N. S. fue solemnizado en esta Vª. con funcion de Yglesia, Musica, baile pp.co é iluminacion gral., colocandose en la Plaza para perpetua memoria una Lapida con Laureles y letras doradas é Inscripcion de # Plaza de Ysabel 2ª. # en lugar de la q. habia anterº. q. decia Viva el Rey, a los fines q. puedan ser oportunos. Y firman los q. saben doy fe=

Vanegas — Corcera — Cribillen — José Manchon Srio.

Nota de oficios y Estado.

Con la misma fha. se ha puesto el oficio y Estado de fuerza y Armamto. de la Milicia, y el otro oficio noticiando la funcion de hayer, los cuales se remiten pr. el Correo de hoy al Sr. Govr. civil: doy fe=

Manchon

Acuerdo

En la villa de Archena á nueve de Diciembre de mil ochocientos treinta y Cuatro. Los SS. de mi Ayuntamto. reunidos previa citacion y enterados de las ordenes Comunicadas por el Boletin oficial desde la ultima Sesion que tienen vistas oportunamte. Acordaron su Cumpto. y Dixeron. Que por el Correo de hoy han recibido el Boletin oficial de 6. del Corrte. Nº 225. en el cual se hallan insertas las dos Leyes Sancionadas por S. M. la Reyna Governadora, una sobre exclusion del Infante Dn. Carlos Mª. Ysidro de Borbon y á toda su linea del dro. á suceder en la Corona de España y otra sobre abolicion del voto de Santiago, q. comunica el Sr. Governador Civil de la Provª. y alocucion que sobre la primera hace su Señoria á los Pueblos de la misma. Y sus Mrds. enterados Acordaron su exacto y puntual Cumplimto. en todas sus partes: Y mandaron que el Domingo proximo inmediato 14. del actual se verifique su publicacion solemnes en esta villa en la Plaza de Ysabel 2ª. á las diez horas de su mañana, leyendolas al pp.co. y fixando despues